

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 134-2023-GG-EPS EMAPAT S.A.**

Puerto Maldonado, 05 de setiembre de 2023.

**VISTO:**

Informe N° 0293-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A. de fecha 05 de setiembre de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento<sup>1</sup>, el Texto Único Ordenado<sup>2</sup> del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento<sup>3</sup>.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 094-2019-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 18 de julio de 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la EPS EMAPAT S.A. –ROF así como también se aprobó la Estructura Orgánica de la Entidad, en la misma que se considera, cuatro Gerencias Funcionales, entre ellas la Gerencia de Comercialización, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Administración y Finanzas, por lo que, en concordancia con el Estatuto de la Sociedad y la búsqueda de garantizar el cumplimiento de los fines y funciones de esta Entidad, la Gerencia General como órgano máximo ejecutivo de la empresa conforme a sus atribuciones, designa, remueve o ratifica a los funcionarios que ejercen cargos de Confianza en las Gerencias y Jefes de Departamento de la entidad.

Que, en el artículo 43° del Texto único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N°00-97-TR., indica textualmente "Personal de dirección es aquel que ejerce la representación general del empleador frente a otros trabajadores o a terceros, o que lo sustituye, o que comparte con aquellas funciones de administración y control o de cuya actividad y grado de responsabilidad depende el resultado de la actividad empresarial. Trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales". Por lo tanto, este Departamento de Asesoría y Defensa Legal de la EPS EMAPAT S.A., es considerado como cargo de confianza de conformidad con los documentos de gestión de la misma.

Que, mediante Informe N° 0293-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A. de fecha 05 de setiembre de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, remite el Informe N° 500-2023-RR.HH.-GAF-EPS EMAPAT S.A., emitido por la Jefatura de Recursos Humanos, en donde indica que habiéndose revisado el curriculum vitae del Ing. Civil Rodolfo Yana Tito, cumple el perfil para ocupar el cargo de Jefe del Departamento de Obras y Proyectos de la EPS EMAPAT S.A.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° 00093 de la Partida Electrónica N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X

<sup>1</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

<sup>2</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

<sup>3</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

correspondiente a la EPS EMAPAT S.A, y estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la EPS EMAPAT S.A., y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y del Departamento de Asesoría y Defensa Legal.

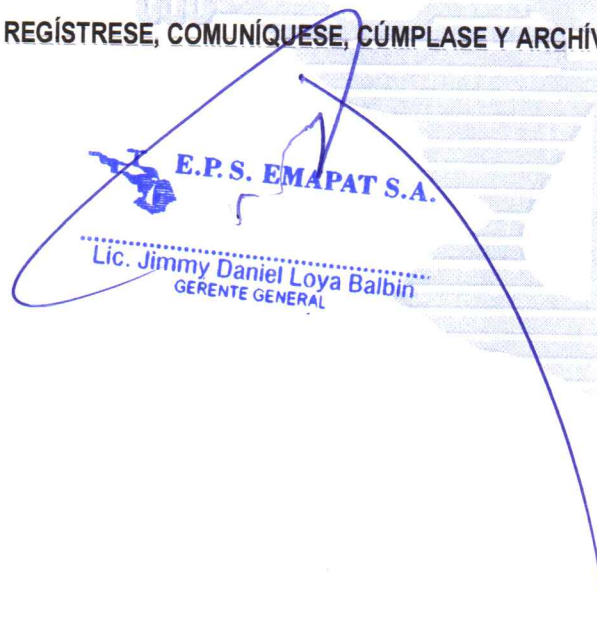
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 01 de setiembre de 2023, al Ing. **Rodolfo YANA TTITO**, en el **CARGO DE CONFIANZA** de Jefe del Departamento de Obras y Proyectos, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, quien deberá recepcionar el cargo y dar cuenta del mismo.

**ARTICULO SEGUNDO: DAR CUENTA**, al Directorio de la EPS EMAPAT S.A. del contenido de la presente Resolución y poner de conocimiento al Órgano de Control Interno (OCI).

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., ([www.emapat.com.pe](http://www.emapat.com.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin  
GERENTE GENERAL

**Distribución**

G.A.F.  
G.O.  
G.C.  
G.P.P.  
OCI.  
Archivo.  
JDLB